

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN LA INDUSTRIA PETROLERA

La elaboración del presente documento es el resultado de lo trabajado y consensuado en la mesa cuatripartita de Petróleo Convencional Comodoro Rivadavia en el marco del Programa Nacional de Prevención por Rama de Actividad (Res. SRT N° 770/13) sobre medidas preventivas ante el COVID -19 en la actividad petrolera.

ÍNDICE

Introducción	4
Objetivo	4
Alcance	4
Recomendaciones para el desempeño de tareas en la Industria Petrolera	4
Reincorporación gradual	5
Distancia de seguridad	7
Capacitación y difusión de las medidas de prevención	8
Recepción de mercadería	9
Higiene y cuidado personal	9
Ambiente y puesto de trabajo	13
Ventilación	15
Elementos de protección personal (EPP)	15
Traslado del Personal	15
Tratamiento y disposición de residuos	17
Comedores y sanitarios	17
Alojamiento y frente de trabajo	19
Procedimiento para la identificación y el aislamiento de personas con síntomas compatibles COVID-19	21
ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSO DE COVID-19	21
ACTUACIÓN ANTE CASO POSITIVO DE COVID-19	22
Marco de Referencia Normativo	23

Introducción

El COVID-19 es una enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV2, se contagia por vía aérea cuando gotas emitidas por personas contagiadas entran en contacto con los ojos, la boca o la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala segrega en pequeñas gotas del agente patógeno mencionado. Dicho agente no está comprobado que permanezca suspendido en aire, pero sí puede vivir por algunos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies. El período de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello, las mejores medidas de protección son:

- a. El distanciamiento Social.
- b. El lavado de manos.
- c. La utilización de cubre boca-nariz/máscaras.
- d. El aislamiento de personas contagiadas y/o portadoras del virus.
- e. El aislamiento preventivo de las personas incluidas en el Grupo de Riesgo.
- f. Ventilar los ambientes.

Y todas aquellas indicadas por la Autoridad Sanitaria, las Administradoras de Trabajo Local, y las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, la Superintendencia de Riesgos de trabajo y sus normativas de aplicación como de la Organización Mundial de la Salud.

Objetivo

El presente Protocolo de Higiene y Seguridad Covid-19 tiene por objeto la presentación de recomendaciones y medidas de prevención diseñadas para afrontar la normalización gradual de la actividad petrolera, procurando la aplicación de las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria y demás organismos oficiales, asegurando la higiene, salud y seguridad del personal y la provisión de servicios críticos.

Contar con Planes de Contingencia ante la presentación de un Caso Sospechoso de COVID-19, Planes de Comunicación, Capacitación y Entrenamiento del personal de todas las empresas de la industria.

Promover la mejora continua, a través de un monitoreo y evaluación constante de la implementación de las medidas que forman parte del presente documento, informando incidentes, desvíos o dificultades e impulsando otras acciones que se estimen necesarias y proponiendo las actualizaciones y ajustes que fueran pertinentes.

Alcance

Todas las actividades de la industria de Exploración y producción de Hidrocarburos.

Recomendaciones para el desempeño de tareas en la Industria Petrolera

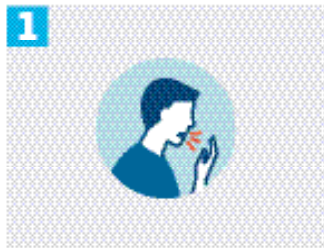
A continuación, se formulan recomendaciones que constituyen sugerencias referidas a buenas prácticas en materia de prevención en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19:

Reincorporación gradual

- La reincorporación del personal se dará de forma gradual según la necesidad mínima de trabajadores en cada área, en función de mantener la distancia recomendada entre los trabajadores. Se aconseja la metodología de equipos de trabajo reducido, siempre que la tarea lo permita. Equipos de trabajos alternados que no tengan contacto entre sí.
- Promover en la medida de lo posible el trabajo remoto garantizando las condiciones correspondientes, según Ley N° 27555 y Resolución SRT N° 1552/2012 y sus modificatorias. El empleador recomendará buenas prácticas para su realización.
- El personal deberá presentar al inicio de la jornada el permiso de trabajo y la declaración jurada de salud.
- Siempre que sea posible establecer horarios de ingreso y salida escalonados que permitan evitar aglomeraciones de personas.
- Se instrumentará control de temperatura corporal, al ingreso y durante la jornada laboral.
- Se recomienda disponer de un lugar específico destinado para que los trabajadores puedan higienizarse las manos, calzado y objetos personales.
- Durante la ASPO / DISPO continuarán exceptuados de concurrir al lugar de trabajo quienes se encuentren incluidos en la Resolución MTEySS N° 207/20 y sus actualizaciones.
- Deberán permanecer obligatoriamente en el hogar todas las personas que tengan FIEBRE (MÁS DE 37,5°C) y presenten alguno de los siguientes SÍNTOMAS: tos frecuente, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de gusto y/o olfato, diarrea, vómitos, o todos aquellos que actualice el Ministerio de Salud. Dichas personas deberán dar aviso a Salud ocupacional de la empresa, operador y/o contratista.
- Si la autoridad médica determina al personal que es considerado un contacto estrecho deberá informar de inmediato al servicio de salud de su empresa. Deberá permanecer en el hogar el trabajador que cohabiten o hayan tenido contacto estrecho con casos positivos, probables o sospechosos.
- En caso de que los trabajadores se tengan que trasladar de una provincia a otra, respetar las indicaciones de los organismos de salud, reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales en estos casos.
- Deberán respetarse los protocolos de control de temperatura, cumplimiento de recomendaciones de higiene (lavado frecuente de manos o sanitización con alcohol en gel, estornudar o toser en el pliegue del codo, etc.), limpieza, desinfección y distanciamiento en transporte, comedores, salas y oficinas.
- Para los puestos operativos de servicios esenciales se mantienen las guardias mínimas establecidas para conservar la operación de las instalaciones. Y se habilitarán las obras y actividades autorizadas por la legislación, cumpliendo los protocolos sanitarios definidos en él.

¿Cuáles son los síntomas?

Algunos de los síntomas más comunes.



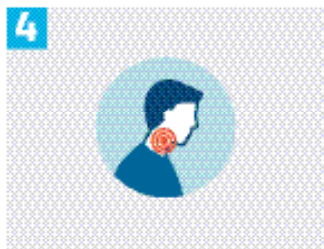
Tos



Secreción nasal



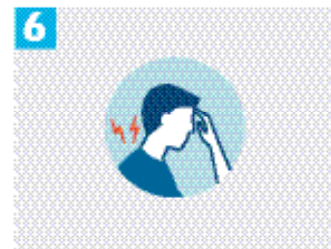
Fiebre 37,5°C



Dolor de garganta



Dificultad respiratoria



Dolores musculares



Cansancio



Pérdida del olfato



Pérdida del gusto



Cefalea



Diarrea y/o vómitos

Distancia de seguridad


- Garantizar la distancia de seguridad entre personas que disponga la autoridad competente, en cada una de las operaciones siempre que estas así lo permitan, en caso de ser necesario adecuar el puesto de trabajo con barreras físicas transparentes para separar a los trabajadores entre sí y del público en general. Evitar la aglomeración de personas en espacios comunes.
- En los casos contemplados que no se pueda establecer un distanciamiento recomendado entre puestos de trabajo – así como en lugares de mayor asistencia y áreas comunes– transporte propio, público o de la compañía, ascensores, baños, pasillos, cocinas y comedores, deberá usarse cobertura de nariz y boca con materiales textiles, y cobertura de ojos o protección facial de acuerdo a lo que oportunamente indiquen las autoridades competentes a la población en general, sin perjuicio de la obligación de uso de otros EPP exigibles, en función de los riesgos específicos de la tarea en cuestión.
- Evitar el saludo de contacto físico con compañeros, clientes, contratistas, proveedores, manteniendo la distancia mínima establecida por autoridad competente.
- Se deberá proveer a los trabajadores todos los elementos de higiene y seguridad que sean necesarios y adecuados para el desarrollo de la tarea, luego de haber implementado todos los controles posibles para intentar mantener la distancia de seguridad entre los trabajadores.
- En los lugares de atención al público se deberá controlar y restringir el ingreso de clientes/proveedores de manera de garantizar la distancia de separación establecida entre cada persona, las distancias de seguridad serán señalizadas con cinta de alto tránsito color amarillas (rojo-amarillo), minimizar la presencia de personas en el interior de locales.





Capacitación y difusión de las medidas de prevención


- Establecer, difundir y actualizar la información sobre medidas de higiene como medio de favorecer la capacitación permanente del personal.
- Utilizar cartelera, medios electrónicos, notificaciones personales, alarmas, señales, redes sociales y todo sistema que permita difundir las medidas implementadas.
- Los trabajadores deberán estar informados y capacitados sobre la colocación, uso, estado, conservación, retiro y descarte de los elementos de protección personal (EPP) referidos a COVID-19.
- Disponer de cartelera y señalización de la aplicación de las medidas de prevención para el personal, haciendo hincapié en la distancia de seguridad, uso de barbijo o cubre boca-nariz, higiene de manos y elementos personales, colocación y uso de protección facial y desecho de EPP referidos al COVID-19. Cumplir con la colocación del afiche COVID-19 provisto por la ART, en lugares destacados que permitan la fácil visualización por parte de todos los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución SRT N° 29/2020. Considerar asimismo, las "Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales" que surgen del Anexo II de la citada norma.
- Personal del equipo de salud en los primeros días de rotación efectuará presencia en el acceso a los espacios comunes para hacer promoción y prevención del contagio de COVID-19.
- Difundir y actualizar la información sobre medidas de higiene como medio para favorecer concientización y capacitación permanente de los trabajadores y trabajadoras.
- Entrenamiento del personal en la difusión del Protocolo de Actuación ante la presentación de un Caso Sospechoso de COVID-19 en el grupo de trabajadores.


**PARA TU CUIDADO PERSONAL,
Y EL DE TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO,
APLICÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES
DE PREVENCIÓN:**


 **Higiene y desinfección de manos en forma permanente.**


 **Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores).**


 **Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales (Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras).**

 **Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.**

 **Mantené ventilado el ambiente de trabajo.**

 **En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al Servicio de Medicina del trabajo.**

 **Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.**

SRT  Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

Recepción de mercadería

- Implementar modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien recibe, para la entrega y recepción de mercadería. Se procederá luego a la desinfección de los productos recibidos según procedimiento establecido en la empresa.
- Delimitar la zona de carga y descarga mediante cartelería, mamparas y pintado de marcas indicativas en el piso.
- En caso de ingreso de mercadería a depósitos se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.
- Para mercadería transportada en camiones: coordinar ingresos y egresos de estos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
- Los contratistas y/o proveedores que presten servicio en establecimientos de terceros, deben estar alcanzados por las medidas de seguridad en las mismas condiciones que el personal propio.

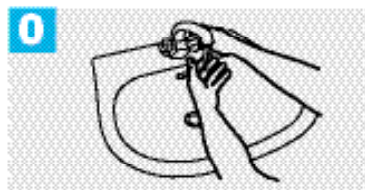
Higiene y cuidado personal

- Se procederá a la provisión elementos de higiene personal a los trabajadores para su uso (agua, jabón, alcohol al 70% o alcohol en gel y toallas de papel descartables). Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.
- La higiene de manos de manera frecuente es la medida principal de prevención y control de la infección. Antes y después de comer, de manipular alimentos, basura y/o desperdicios, después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas, luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), luego de manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.).
 - Evitar el contacto directo con personas que tengan síntomas: Tos, Fiebre, Dolor de garganta o dificultad respiratoria.
 - Estornudar o Toser en el pliegue del codo
 - Tener las uñas cortas y evitar el uso de anillos, pulseras y otros.

¿Cómo lavarse las manos?

Con agua y jabón

 **Duración de este procedimiento: 40-60 segundos**



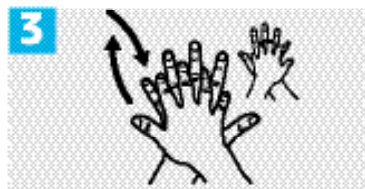
0 Mójese las manos con agua.



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



2 Frótese las palmas de las manos entre sí.



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



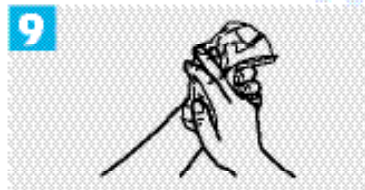
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápiéndolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



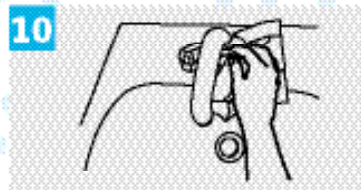
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



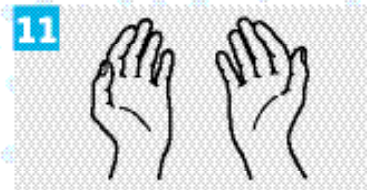
8 Enjuáguese las manos con agua.



9 Séquese con una toalla descartable.



10 Sírvese de la toalla para cerrar la canilla.



11 Sus manos son seguras.

SRT 
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

Correcta colocación y retiro de protector respiratorio desechable.

Lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, **NO LO USE**. Reemplácelo con uno nuevo. Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

Pasos a seguir para la colocación del protector:



1

Lávese las manos y retire el Protector del envase.



2

Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. **No tocar el interior del mismo.**



3

Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. **Pase el elástico superior sobre su cabeza. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.**



4

Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



5

Ajuste correctamente la máscara.

[*] Para verificar que el protector respaldado está correctamente ubicado posición las manos como se indica en Punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el puente de la nariz o las alambres. Si no puede obtener un ajuste y sellado adecuado, pida ayuda o pruébelo en otro tamaño o modelo.

Pasos a seguir para quitarse el protector:



1

No toque la parte delantera del respirador. La misma puede estar contaminada.



2

Quítese el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza **sin tocar el respirador** y haciendo lo mismo con la banda superior.



3

Tire el respirador en el recipiente de desechos. **Lávese las manos.**

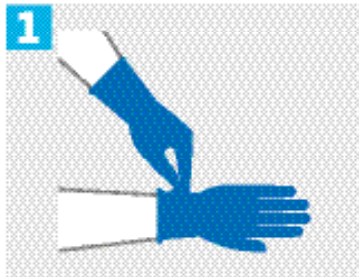
SRT 
Superintendencia de Riesgos del Trabajo



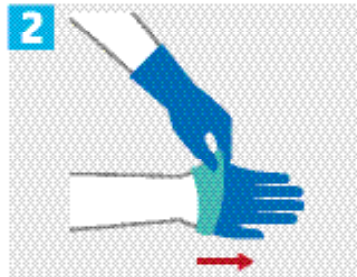
Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

¿Cómo quitarse los guantes?

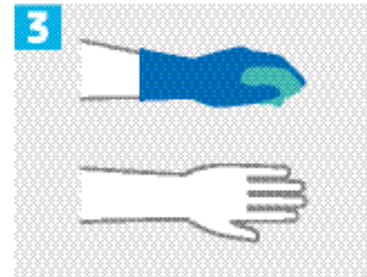
Para protegerse, siga los siguientes pasos para quitarse los guantes.



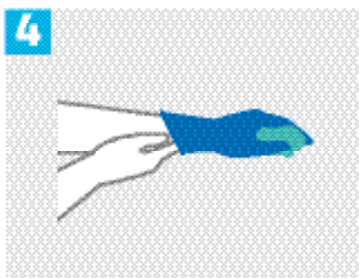
1 Sujete la parte exterior de un guante por la muñeca. No toques tu piel desnuda.



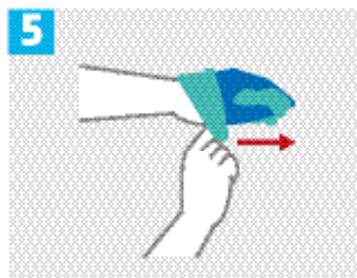
2 Despega el guante de tu mano, tirando de adentro hacia afuera.



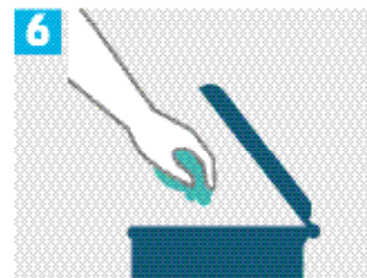
3 Sostenga el guante que acaba de quitarse tu mano enguantada.



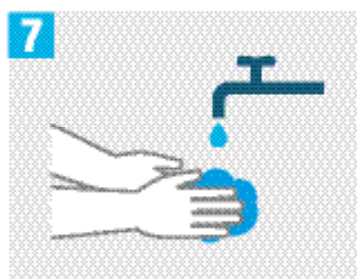
4 Despega el segundo guante colocando tus dedos dentro del guante en la parte superior de la muñeca.



5 Gire el segundo guante al revés mientras tira lejos de tu cuerpo, dejando el primer guante dentro del segundo.



6 Deseche los guantes de forma segura. **NO REUTILICE LOS GUANTES.**



7 Lávese las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.

Ambiente y puesto de trabajo

- Los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo deberán brindar asistencia permanente ante cualquier consulta de los trabajadores respecto de las medidas de prevención adoptadas.
- Realizar la higiene y desinfección de los ambientes de trabajo antes del inicio de las actividades laborales, repitiéndose esta tarea a mitad de la jornada laboral y al finalizar la misma, tratando en lo posible de mantener las condiciones de higiene.
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con agua y lavandina recientemente preparada al 70% o desinfectante con concentración de alcohol de al menos 70%, u otras formas de desinfección recomendadas por los organismos competentes. Al igual que las de alto contacto o tránsito o considerados como críticos.
- Se deberán reforzar las medidas de higiene de los locales de trabajo y de atención al cliente y/o proveedores, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, entrega de mercadería, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador o público pueda entrar en contacto.
- Las tareas de higiene y desinfección asignadas específicamente al personal de limpieza quedarán asentadas en un registro.
- En función al procedimiento para realizar la tarea, el personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad biológica necesarios para controlar y minimizar la exposición.
- Antes de un relevo en la operación, utilización de maquinaria, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo.
- Se recomienda el uso obligatorio de barbijo / cubre boca-nariz/mascara facial, según corresponda, durante toda la jornada de trabajo.
- Los barbijos/cubre boca-nariz solo deben considerarse como una medida complementaria y no un sustituto de las prácticas preventivas establecidas como el distanciamiento físico, la higiene frecuente de manos y evitar tocarse la cara.

Ventilación

- Garantizar la ventilación de los ambientes de trabajo en forma anticipada al ingreso y realizar la ventilación natural permanente de los ambientes laborales, siempre que sea posible.
- En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo debe adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación de aire y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros. Se deberá garantizar también la desinfección de interior de ductos y toberas. Esta tarea deberá realizarse con la mayor frecuencia posible.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN COVID-19

SUPERFICIES A DESINFECTAR

Puertas
Picaportes
Ventanas
Mesas

Bancos
Escritorios
Electrodomésticos
Herramientas manuales

Comandos manuales
Elementos manuales de usos comunes
Utensilios de cocina
Etc.

1

LAVADO



Repasar la totalidad de las superficies con trapo humedecido en dilución de agua y detergente.

3

DESINFECCIÓN

(Dos opciones)



ALCOHOL

Preparado:
7 partes de alcohol
3 partes de agua

- Rociar el preparado sobre las superficies.
- Dejar actuar de 3 a 5 minutos.
- Repasar con trapo limpio.
- Dejar evaporar.

2

ENJUAGUE



Con abundante agua potable. Repetir el proceso hasta eliminar cualquier resto de detergente o suciedad.

4

LAVANDINA

Preparado:
10 ml o una cuchara sopera de lavandina en 1lt de agua.



- Rociar el preparado sobre las superficies o sumergir los utensilios en el preparado.
- Dejar actuar de 10 minutos.
- Enjuagar con abundante agua potable.

Elementos de protección personal (EPP)

Los servicios de higiene y seguridad y de medicina del trabajo determinarán, a partir del análisis de riesgo, en qué tareas o circunstancias deberá ser utilizado EPP y/o ropa de trabajo específica para prevenir la exposición al COVID-19.

- Los trabajadores deberán estar capacitados específicamente sobre la colocación, uso, estado, conservación, limpieza y desinfección, retiro y descarte de los EPP.
- Es esencial que los trabajadores usen los barbijos/cubre boca-nariz adecuadamente para que sean efectivos y seguros:
 - Deben cubrir completamente la cara desde el puente de la nariz hasta el mentón.
 - Lavarse las manos adecuadamente antes de ponerse o quitarse el barbijo/cubre boca-nariz.
 - Sólo tocar el cordón o el elástico en la parte posterior del barbijo/cubre boca nariz cuando se quite, no la parte delantera.
 - Si el barbijo/tapaboca es reutilizable, proceder a lavarlo lo antes posible, utilizando detergente en agua a 60° centígrados.
 - Elaborar un registro para documentar la entrega de los EPP a los trabajadores y trabajadoras de conformidad con la Resolución SRT N° 299/11. Para ello, deberá constar la fecha y hora de entrega con la firma y aclaración del que recibe y entrega. Cada empresa determinará el registro y la periodicidad con la que realizará la entrega de EPP y kits de desinfección necesarios.

Traslado del Personal

- El traslado del personal deberá reducirse al mínimo posible, realizando la higiene y desinfección de los vehículos antes y después de cada traslado. Aplicando siempre que sea posible lo dispuesto en la Disposición 28/2020 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.
- Los transportes de personal tendrán como máximo una ocupación del 50% de su capacidad habitual, manteniendo el distanciamiento social recomendado. Ejemplo: en micros o combis con filas de 2 asientos se podrá ocupar 1 asiento por medio y de forma cruzada. De esta forma se respeta distanciamiento mínimo de seguridad.
- Se deberán recomendar medidas de prevención durante el uso de transporte público (higiene de manos, evitar tocarse la cara, mantener distancia social, utilizar obligatoriamente cobertura de nariz y boca con materiales textiles o protección facial) de acuerdo a lo que oportunamente indiquen las autoridades competentes.
- De ser posible y hasta tanto la temperatura ambiente lo permita, transitar con algo de ventilación natural.
- En Vehículos individuales respetar en lo posible en cabina simple: 1 persona por vehículo, en cabinas dobles: conductor y acompañante en asiento trasero en forma cruzada. División interna con materiales transparentes.
- En caso de vehículos compartidos llevar registro de las actividades de higiene y desinfección, indicando horarios y datos del responsable de la tarea ejecutada. Debiendo quedar en el propio vehículo en lugar visible y de fácil identificación.

- Se recomienda tener en los vehículos alcohol en gel o algún otro sanitizante recomendado por los organismos competentes. Tener en cuenta que no se debe dejar en el coche a temperaturas ambientes que oscilen entre los 25 y 28 grados ya que estos alcoholes son productos inflamables.
- Aumento del descenso de camionetas desde los yacimientos para disminuir la cantidad de pasajeros en los transportes.
- Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización del mismo. Desinfectar: tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tablero, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo.

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE VEHÍCULOS

Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización del mismo.

Desinfectar: Tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo.



Dejar el vehículo en condiciones de ser utilizado por otra persona.



Transitar con la menor cantidad posible de personas.



Al circular se debe mantener la ventilación en forma permanente y en lo posible natural.



Completar el registro interno de cada vehículo respecto a la tarea de higiene y desinfección.

El registro de desinfección debe quedar en el propio vehículo en lugar visible y de fácil identificación.

Tratamiento y disposición de residuos

Para la manipulación de los residuos generados se realizará la segregación, manipulación, acopio transitorio y retiro de estos de acuerdo con el procedimiento de cada operador.

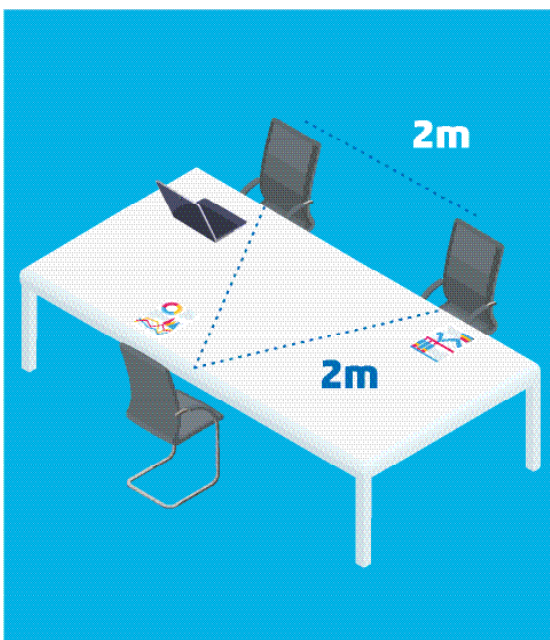
- Proveer de bolsas/cestos/recipientes de acumulación para el descarte de elementos de higiene personal (toallas de papel descartable, paños de limpieza y desinfección, etc.), EPP y ropa de trabajo, de carácter individual.
- Realizar la disposición y la gestión de residuos de EPP y de ropa de trabajo descartables del conjunto de trabajadores en forma diaria. Se recomienda doble bolsa, desinfección del contenido antes de su cierre, identificación del contenido (EPP y desechos de elementos de higiene y desinfección) y acopio interno en lugar adecuado (Aislado) y debidamente señalizado, durante al menos SETENTA Y DOS (72) horas hasta su retiro definitivo en una tercera bolsa.
- Identificar y señalar lugares destinados a la disposición de residuos.
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos. Cada vez que se realice, utilizar guantes descartables, protección respiratoria y facial. En caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

Comedores y sanitarios

- Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedores y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de estos.
- Minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea.
- Se colocará en dicho sector productos para la limpieza y desinfección de manos de los trabajadores tanto al ingreso como al egreso del salón comedor.
- Los platos, vasos, cubiertos, mate, deben ser individuales para cada trabajador y no se deben compartir.
- Deberá implementarse cartelera en el ingreso sobre las medidas preventivas y distancia entre personas. Se deberá controlar la cantidad máxima de personas que permanecen en el establecimiento
- Se recomienda no utilizar durante la emergencia sanitaria los salad bar y dispensadores de gaseosa. Para los dispensadores de agua se deben incrementar la frecuencia de aplicación del protocolo de limpieza y desinfección. Promover el uso de botellas individuales.
- Mantener el distanciamiento mínimo de seguridad entre el personal que sirva la comida y aquel que la reciba. Se sugiere delimitar el distanciamiento con una barrera física.
- En lo posible entregar viandas para que el personal almuerce en su lugar de trabajo.
- Espaciamiento de sillas y ampliación del horario del servicio para limitar la asistencia de comensales y facilitar el distanciamiento social recomendado por la OMS.

- En caso de la utilización de artefactos de uso común realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso (manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc.), higienizarse las manos antes y después de su utilización. Se colocará kit de desinfección en las áreas donde se encuentren los artefactos de uso común, provisto por el empleador.
- Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, con la finalidad de evitar aglomeración de personas en áreas de servicios, siempre manteniendo la distancia de seguridad establecida.
- Realizar limpieza y desinfección del comedor, antes y al finalizar el turno de comida de mesas, sillas, manteniendo hasta que el clima lo permita una ventilación natural, en invierno ventilar entre turno y turno.
- En baños/vestuarios se deberá poseer un depósito de agua y lavabos en cantidad suficiente para realizar la higiene del personal. Disponer de agua potable, jabón / detergente y papel para manos. Desactivar secadores de manos por aire (atento que representan un gran riesgo de contagio).
- Para una buena ventilación en baños y vestuarios se recomienda que estas áreas cuenten con una ventilación mecánica que funcione las 24 horas, compuesta por un extractor de aire que tome el aire del ambiente y lo libere hacia el exterior.

**En comedores y salas de reunión,
respetar una distancia mínima de 2m
y no sentarse de frente a otra persona.**



SRT 
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

No se aconseja el uso de artefactos de uso común

(microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.).



En caso de necesidad de uso, será bajo la responsabilidad de cada usuario.

Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso

(Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc).



SRT 
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

Alojamiento y frente de trabajo

- En el caso de la ocupación de tráiler habitaciones, campamentos y departamentos, la capacidad máxima por habitación será de 2 camas asegurando un distanciamiento de 2 metros como mínimo (boca a boca). Ubicar los cabeceros de las camas de forma opuesta.
- Realizar la ventilación natural permanente de los ambientes, siempre que sea posible. En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo debe adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación de aire y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros. Se deberá garantizar también la desinfección de interior de ductos y toberas. Esta tarea deberá realizarse con la mayor frecuencia posible.
- Se recomienda que el tráiler disponga de un lugar específico destinado para que los trabajadores puedan higienizarse las manos, calzado y objetos personales al ingreso del mismo.
- El personal que realice la limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad biológica necesarios para controlar y minimizar la exposición recomendados por el procedimiento para realizar la tarea.
- Se recomienda que no permanezcan dentro del tráiler más que las personas que lo habitan regularmente.
- Antes de un relevo en la operación de la maquinaria, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo. Desinfectar las herramientas y equipos de trabajo.
- Cuando por razones operativas en los diferentes frentes de trabajo o ambientes cerrados (shelters, contenedores, salas de control, cámaras de tiro de cables, tanques, etc.) donde no se pueda conservar el distanciamiento mínimo de seguridad deberá usarse cobertura de nariz, boca y ojos con materiales textiles o máscara facial según corresponda.
- Las empresas que poseen servicio de salud o consultorio y/o enfermería deberán adecuar las instalaciones según lo sugerido por el Ministerio de Salud de la Nación para la atención de los pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19.

Acciones frente al COVID-19

VOLVER A CASA



Al volver a casa, intentá no tocar nada.



Quitate el calzado y dejalo afuera.



Quitate la ropa exterior y metela en una bolsa para lavar.



Dejá el bolso, llaves, botellas, etc, en una caja en la entrada.



Duchate, si no podés, lavate bien todas las zonas expuestas.



Desinfectá tus dispositivos móviles con agua y jabón o alcohol.



Los objetos que hayas traído de afuera rocíalos con desinfectante.



Lavá y desinfectá tus manos.



Las unidades de viviendas de los trabajadores deberán considerarse como ambientes laborales, debiendo aplicar el mismo criterio preventivo.

Procedimiento para la identificación y el aislamiento de personas con síntomas compatibles COVID-19

- Los empleadores deben desarrollar protocolos y procedimientos sencillos y prácticos, para que sus empleados informen cuando están enfermos o si experimentan síntomas de COVID-19.
- Los empleadores deben prever procedimientos que permitan realizar un inmediato aislamiento de la persona con síntomas, movilizándolo a las personas potencialmente infecciosos a una distancia prudente de sus compañeros de trabajo, clientes y otros visitantes.
- Ante la detección de un caso sospechoso, deberá proceder según lo establecido en el Protocolo de actuación vigente para casos sospechosos de COVID-19, adoptado por el empleador.
- El servicio de Higiene y Seguridad y el Servicio de Salud de cada empresa, o en su defecto el personal que designe el empleador deberá verificar periódicamente el cumplimiento del plan establecido.

ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSO DE COVID-19

Definición de caso sospechoso

Toda persona que tenga dos o más de los siguientes síntomas: fiebre mayor a 37.5°, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar; pérdida de gusto, pérdida de olfato, dolor muscular, diarrea, vómitos.

También debe considerarse caso sospechoso de COVID-19 a todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía sin otra etiología que explique el cuadro clínico, todo personal de salud que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, odinofagia-dolor de garganta, dificultad respiratoria).

Personal de salud de las empresas o autoridades sanitarias aplicarán la definición de caso sospechoso. Estas definiciones pueden tener modificaciones acordes a las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales.

- Los Casos Sospechosos que ocurran en los Domicilios deberán contactar a la autoridad sanitaria local/ obra social, y luego dar aviso a Supervisión y Salud Ocupacional de cada una de las empresas.
- Los Casos Sospechosos en Puesto de Trabajo con compromiso respiratorio, deberá dar aviso inmediato a Servicio Médico de la locación o a la autoridad sanitaria local o área protegida. Y luego dar aviso a Salud Ocupacional de las empresas vinculadas (operadora y contratista).
- Si no hay compromiso respiratorio enviar a la persona con protección respiratoria hasta el Consultorio o Enfermería de la locación donde se evaluará el caso y luego se derivará por autoridad sanitaria local / obra social. Si no se cuenta con Servicio Médico en locación se debe aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin. Se le debe proporcionar un barbijo para que se coloque y dar aviso a la autoridad sanitaria local / obra social, y a Salud Ocupacional de las empresas vinculadas (operadora y contratista).
- Se deberá establecer un protocolo de traslado para casos sospechosos definido por el servicio de salud de cada empresa.

- Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo barbijo o cubre boca-nariz, guantes descartables y anteojos.
- Mientras los Casos sean Sospechosos solo se aislara a la persona que presente síntomas, pudiendo extenderse dicho aislamiento a los compañeros de cuadrilla o equipo.
- Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
- Hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado, o bien el alta médica, la persona deberá permanecer en su domicilio o en un centro de salud donde la autoridad sanitaria lo derive.
- El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

ACTUACIÓN ANTE CASO POSITIVO DE COVID-19

Definición de Caso Confirmado

Confirmado: Todo "Caso Sospechoso o Probable" que presente resultados clínica epidemiológica positiva o PCR para SARS CoV-2 , según actualizaciones del Ministerio de Salud.

- Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.

Si se confirma un caso positivo de COVID-19 de una persona que ingresó al establecimiento, ya sea empleado propio o ajeno a la Empresa, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y permitir la continuidad de la actividad del área en a la mayor brevedad posible.

Primer Paso:

- Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de Nación y/o provincial.
- De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se sugiere relevar al personal en contacto con el caso COVID-19 positivo y enviarlo a su domicilio, evitando en lo posible el uso del transporte público.
- Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible.

Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).

- El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, guantes descartables
- Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, se exigirá se atenga al Protocolo para COVID-19 y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.
- Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART, acompañando con el diagnóstico

Marco de Referencia Normativo

Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19.587 y Dec. 351/79.

Ley de Riesgos del Trabajo N°24.557.

Ley Régimen legal del Contrato de Teletrabajo N°27.555.

Decreto N°260/2020 – Emergencia Sanitaria COVID-19.

Decreto N°287/2020 – Emergencia Sanitaria COVID-19.

Decreto N°297/2020 y sus prorrogas. Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Decreto N°367/2020 – Enfermedad de Carácter Profesional no listada.

Decisión Administrativa N°390/2020 – Mecanismo para otorgamiento de licencias y trabajo remoto.

Decisión Administrativa N°427/2020 – Restricción de circulación.

Decisión Administrativa N°431/2020 - Creación de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional".

Resolución de SRT N°29/20 - Las ART deberán proveer gratuitamente un modelo digital de afiche informativo sobre medidas de prevención acerca del Coronavirus COVID-19 a todos sus empleadores afiliados.

Resolución SRT N°38/2020 procedimiento especial de actuación para la declaración del COVID-19 como enfermedad profesional no listada en los términos del DNU N° 367/20.

Disposición SRT N°5/2020 - Aprueba recomendaciones especiales para el desempeño de los trabajadores exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio para el cumplimiento de su labor, así como para su desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo.

Disposición N°16/2020 – Protocolo general para la prevención de COVID-19.

Resolución MS N°627/20. Indicaciones para el aislamiento. Apruébense las indicaciones para el aislamiento.

Resolución MTEySS N°207/20 – Deber de asistencia al lugar de trabajo suspéndase (Prorrogada por la Res. MTEySS N° 296/2020).

Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19 (OSHA 3990-03-2020).

Getting your workplace ready for COVID-19-OMS (OMS).

www.argentina.gob.ar/srt
ayuda@srt.gob.ar

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

Redes sociales: @SRTArgentina